

FACULTADES Y DEBERES DE LOS DELEGADOS

1. Ser un socio con 18 años o más, y contar con la disposición de ser electo por los socios de su distrito, para desempeñarse como Delegado.
2. Estar dispuesto a asistir a la Asamblea de Delegados, de la cual formará parte al ser electo como delegado, y ejercer su derecho a voz y voto.
3. Estar al día con sus compromisos en la Cooperativa, como lo son el pago de préstamos suyos y de sus garantizadores, y hacer la aportación anual de acciones, según lo requerido en el Reglamento General.
4. Estar dispuesto a elegir y ser electo o designado para desempeñar cargos en los Cuerpos Directivos de la Cooperativa.
5. Utilizar los servicios de la Cooperativa.
6. Estar informado del estado de situación financiera de la Cooperativa y de las operaciones y actividades que esta lleva a cabo a través de la lectura y comprensión de los informes correspondientes.
7. Recibir y discutir en las asambleas los demás informes presentados por la Junta de Directores, los Comités de Trabajo y la Administración.
8. Estar dispuesto a hacer recomendaciones a la Junta de Directores sobre asuntos de interés para la Cooperativa, como lo son sus programas, productos y servicios, actuales y potenciales.
9. Estar dispuesto e informado para hacer recomendaciones sobre las proyecciones de expansión y creación de nuevos servicios en la Cooperativa.

Rev. septiembre 2026